

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 22 de noviembre de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo instaurado por Serprolab SAS en contra de la Clínica de Especialistas de La Dorada, Caldas, informandole que la entidad Saludcoop en liquidación solicitó información sobre el estado de las medidas cautelares decretadas en su contra al interior del presente proceso.

Sírvase Proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA

Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo

Rad. No. 17380 31 12 001 2014 00402 00

RESUELVE SOLICITUD

Conforme lo indicado en la constancia secretarial que antecede, es del caso informarle a la entidad solicitante que la medida de embargo decretada en el presente proceso en su contra se encuentra en firme, dado que el mismo aún no ha sido terminado.

Por otro lado, frente al monto de las obligaciones adeudadas es del caso indicarle que esta sede judicial mediante auto del 16/12/2022, estableció la liquidación del crédito de las obligaciones a favor del presente proceso; en consecuencia, se ordenará remitir la mencionada providencia a la entidad solicitante, para que observe el monto de las obligaciones que son objeto de ejecución en el presente trámite.

Por secretaria, se ordena informar lo indicado a la entidad solicitante.

Por último, y dado que en el auto de fecha 16/12/2022 se requirió a la parte ejecutante en la demanda acumulada No. 2 que fue instaurada por Serprolab en contra de la Clínica Celad, para que aportara la liquidación del crédito y no ha procedido de conformidad, se le requerirá para que realice este acto en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

V.C.

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30999760797360777eba0e58207b254cf2638b9a54b6120ec4d3da62fafb34f7

Documento generado en 22/11/2023 04:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>